

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Protocolo para la para limpieza y desinfección de espacios físicos en las Oficinas centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

Versión: 004

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Oficialía Mayor

Elaborado por: Oficialía Mayor y Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Revisado por:

Despacho del Ministro. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Avalado por:

Sr Steven González Cortés. Ministro de Educación.

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Oficio MS-DM-190-2022

Fecha de Aprobación: Febrero, 2022

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contenido	
Objetivo:.....	3
Alcance: .....	3
Responsables: .....	3
Marco legal: .....	6
Definiciones: .....	9
Abreviaturas:.....	10
Descripción del procedimiento: .....	12
1. Disposiciones generales para la divulgación e información de las medidas sanitarias ante el Covid-19:.....	12
2. Procedimiento para la correcta limpieza y desinfección de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública.....	15
3. Manejo de residuos en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública .....	18
4. Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos sospechosos o confirmados:.....	19
Anexos:.....	20

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### **Objetivo:**

Establecer las medidas sanitarias para la correcta limpieza y desinfección de espacios físicos en las Oficinas centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos públicos y privados para reducir el contagio por COVID-19.

### **Alcance:**

La aplicación de este protocolo se encuentra dirigido a todos los centros de trabajo del Ministerio de Educación Pública que laboran en todos los niveles centrales, regionales y de centro educativo tanto públicos como privados.

### **Responsables:**

Oficialía Mayor:

- Es la encargada de vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

Dirección de Educación Privada:

- Acreditar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y controlar la aplicación de este y los demás protocolos establecidos para los centros educativos privados ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

- Socializar con la comunidad educativa, los protocolos específicos sanitarios establecidos para el curso lectivo 2021 ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Mantener actualizado y accesible los protocolos específicos sanitarios establecidos en los sitios oficiales establecidos para dicho fin por parte del Ministerio de Educación Pública.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Divulgar las acciones que se generen por las diferentes dependencias orientadas a fortalecer la aplicación de los protocolos específicos sanitarios y las diferentes acciones que se gestionan para atender el servicio educativo en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Diseñar campañas de comunicación sensibles y accesibles para la comunidad educativas relacionadas con las reglas de oro que deben seguirse para mitigar el contagio por COVID-19.

### Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Asesorar y evacuar consultas de los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública para la adecuada aplicación de los protocolos específicos sanitarios.
- Gestionar los asesoramientos, webinarios y diversos recursos que se requieran para fortalecer la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Supervisar en las regiones educativa la conformación de los comités institucionales para la gestión del riesgo y que los planes para este fin estén contextualizados en la atención de dicha emergencia nacional con un enfoque de gestión inclusiva.
- Articular, con se requiera, con la Unidad de normalización y asesoría de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia (CNE).

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Dirección de Gestión y Desarrollo Regional:** Es la instancia responsable del seguimiento de la estadística de los casos COVID-19 positivos, sospechosos y detectados en los diferentes niveles y poblaciones del MEP. Así mismo, del apoyo en el seguimiento en la correcta activación y aplicación de los protocolos específicos sanitarios en las regiones educativas, que debe ejercer las Direcciones Regionales de Educación.

**Direcciones Regionales de Educación:** Es la instancia responsable del seguimiento para debida aplicación de los protocolos sanitarios en los centros educativos y de brindar el apoyo en la atención de los casos detectados de COVID 19, por medio de los enlaces regionales indicados en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”

**Supervisiones de Circuito Escolar:** Es la instancia encargada de articular con las personas directoras de los centros educativos a su cargo y con la persona enlace de las DRE en este tema. Estará pendiente del registro de los casos COVID-19 positivos y sospechosos detectados, así como brindar la colaboración que se requiere por parte de las Áreas Rectoras de Salud con los CE.

**Direcciones de Centros educativos:** Es la instancia encargada de divulgar, aplicar los protocolos específicos sanitarios y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas en los mismos. Así mismo hacer los reportes de los casos positivos, sospechosos detectados y atender las coordinaciones que deben establecer con las Áreas Rectoras de Salud en atención de la pandemia de acuerdo con lo establecido en el anexo 1- Manejo de casos COVID 19 (Centros Educativos), en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”.

### Marco legal:

- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, históricamente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo.
- Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Ley Nº 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley Nº 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad,
- Ley Nº 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- LEY 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley Nº 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo.
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”.
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030

### **Lineamientos generales:**

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.

### **Normas:**

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.
- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

### **Directriz**

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- RESOLUCIÓN N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022

### Otras referencias:

- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.

### Definiciones:

Coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

**Limpieza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

**Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

**Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo:** se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.

**Vulnerabilidad:** Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

**Mitigación:** aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

**Abreviaturas:**

MS: Ministerio de Salud

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de

Ocupación Pública.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

11

CE: Centros educativos.

### **Descripción del procedimiento:**

#### **1. Disposiciones generales para la divulgación e información de las medidas sanitarias ante el Covid-19:**

- 1.1 Cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, tanto las personas funcionarias de las dependencias, como para quienes visitan los centros de trabajo, siendo una responsabilidad de las personas directoras, jefaturas y directoras regionales verificar el cumplimiento de cada una de las disposiciones.
- 1.2 Las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE deben mantener informado a todo el personal, y al público en general, acerca de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, así como las medidas de protección individual y colectiva que deben ser adoptadas para la prevención del contagio por el Covid-19 en el lugar de trabajo. Además, considerar que estos medios deben ser accesibles para las personas con discapacidad visual (braille), con discapacidad auditiva (si es por pantalla pensar en el LESCO) personas con discapacidad física que se trasladen en sillas de ruedas o personas bajas de estatura, considerar la posición de estos carteles en un lugar visible a ellas.
- 1.3 Las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE deben habilitar diferentes medios y estrategias de comunicación para compartir información con las personas funcionarias de sus dependencias, tales como: charlas informativas virtuales, envío de documentos mediante correo electrónico institucional, actividades programadas en la herramienta Microsoft Teams, entre otros, todo ello considerando la accesibilidad, citada el en punto 1.2. La periodicidad del envío o entrega de esta información se realizará conforme sea actualizada por el Ministerio de Salud o por el Ministerio de Educación Pública, para mantener

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

a la población debidamente informada acerca de los cambios o ajustes que se hagan a los lineamientos y protocolos específicos.

- 1.4 Las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE deben colocar en lugares visibles de las dependencias (entrada, pasillos, servicios sanitarios, oficinas, comedor, centro de formación, caseta del guarda, entre otros) los protocolos de prevención del coronavirus en 6 pasos, lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, población en riesgo y uso la mascarilla correctamente, para informar a las personas funcionarias y al público acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en las instalaciones.
- 1.5 Las personas coordinadoras del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, deben desarrollar estrategias accesibles de divulgación, información y capacitación para fomentar la cultura en gestión inclusiva del riesgo. Aplicando el diseño universal en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.
- 1.6 En el caso de las Direcciones Regionales de Educación, establecer, con el apoyo del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, una estrategia que facilite informar al personal acerca de la situación nacional y regional de la enfermedad del COVID-19, utilizando fuentes oficiales y medios accesibles. Para las oficinas centrales, el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo apoyará estas acciones.
- 1.7 En el caso de las Direcciones Regionales de Educación, con el apoyo del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, aplicar acciones que permitan verificar el cumplimiento de los protocolos específicos establecidos por el Ministerio de Educación Pública. Para las oficinas centrales, el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo apoyará estas acciones.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1.8 En la elaboración de los Planes de Preparativos y Respuesta en los centros de trabajo es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- ✓ Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
- ✓ Promoviendo la participación de las personas funcionarias y de la comunidad, actores sociales y educativos en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan de preparativos y respuesta, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- ✓ Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- ✓ Dando mayor visibilidad y protagonismo a los grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad, para que sean copartícipes en las soluciones y mitigación de los riesgos que sean identificados en el entorno.
- ✓ Generando proceso de sensibilización y capacitación con el personal funcionario y comunidad educativa en general, para promover el enfoque inclusivo del riesgo en los centros de trabajo y educativos.
- ✓ Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- ✓ Aplicando el diseño universal en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- ✓ Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales y comunales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

### **2.Procedimiento para la correcta limpieza y desinfección de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública**

- 2.1 La jefatura inmediata competente de los centros de trabajo debe coordinar para establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente.
- 2.2 El personal encargado de la limpieza y la desinfección debe cumplir con el protocolo de lavado de manos antes de iniciar la tarea de limpieza y además deberá no tocarse la cara a la hora de realizar sus labores. Debe utilizar siempre el equipo de protección personal para la limpieza y desinfección.
- 2.3 Debe verificarse que todo el equipo a utilizar se encuentra en buenas condiciones de uso, de no ser así debe sustituirse. Esto para garantizar el trabajo realizado y ante todo la protección de la integridad física del personal de limpieza. No deben utilizar joyería como pulseras, anillos, aretes, collares y otros. No deben fumar o consumir alimentos ni bebidas mientras se realiza las operaciones de limpieza y desinfección.
- 2.4 Las personas encargadas de la limpieza deben desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 2.5 Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, “mouse”, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectantes.
- 2.6 La jefatura en coordinación con el personal de limpieza diseña y mantiene actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso de cada espacio.
- 2.7 Se debe efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.
- 2.8 En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- 2.9 Proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 2.10 La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores pedal para la apertura.
- 2.11 El personal de limpieza, al barrer debe realizarlo lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

el aire, esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un trapeador humedecido.

- 2.12 La persona encargada de limpieza y desinfección deberán limpiar las baterías sanitarias todos los días, paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante, según las disposiciones establecidas en el plan de las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE.
- 2.13 La persona encargada de limpieza, antes de iniciar el lavado del inodoro deberá vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás y las llaves de descarga.
- 2.14 Las personas encargadas de la limpieza y desinfección deberán cumplir cabalmente con las circulares, directrices, protocolos específicos, emanadas tanto de oficinas centrales como supervisiones y de la Dirección Regional de Educación, de igual manera de una forma proactiva, si estas personas funcionarias determinan algún foco de contaminación deberán de comunicarlo inmediatamente a la jefatura de la dependencia para tomar las medidas pertinentes.
- 2.15 Las personas directoras y las jefaturas de oficinas centrales como supervisiones, Dirección Regional y CE, de ser necesario, coordinarán con empresas o instituciones especializadas, para realizar capacitaciones sobre protocolos de limpieza o el uso apropiado de concentración de productos tóxicos (como el cloro), dirigidas al personal de limpieza dejando evidencias de las acciones realizadas.
  1. \*Nota aclaratoria: No se deben mezclar productos desinfectantes y deben ser preferiblemente biodegradables.

### **3. Manejo de residuos en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública**

- 3.1 El material desechable utilizado será siempre descartado en recipientes con tapa y pedal.
- 3.2 Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos ordinarios siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.
- 3.3 Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- 3.4 Las mascarillas desechables deben descartarse según el lineamiento correspondiente.
- 3.5 El manejo de residuos peligrosos se realiza en bolsas rojas (cuando las posibilidades lo permitan) según el reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligrosos.
- 3.6 Se deben recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.
- 3.7 Nunca se debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla. Por lo tanto, los desechos deben ser recogidos cuando el 80% de la capacidad de los recipientes este llena o siempre que sea necesario, evitando el desborde.
- 3.8 El personal de limpieza en coordinación con la jefatura correspondiente deberá proveer recipientes o basureros rotulados de manera accesible (a través de imágenes y pictogramas) para el almacenamiento y el transporte de residuos. Sugeridos con tapa, con dispositivo que no haya que tener contacto para abrirlo o con ruedas para su transporte al lugar asignado de recolección.
- 3.9 Para el manejo de residuos o materiales de limpieza siempre se utilizará guantes, mascarillas y careta (cuando se cuente con las condiciones). Dicho

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

material o residuos se dispondrá en el área designada para los desechos o bien para la recolección del camión de la basura.

- 3.10 La limpieza de los contenedores de basura se debe realizar lavando con mayor frecuencia que lo habitual y esto debe estar declarado en el plan y horario de limpieza y desinfección indicado.
- 4 Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos sospechosos o confirmados:
  - 4.1 En caso de presentarse un caso sospecho o confirmado en el establecimiento, se deberá limpiar en forma profunda el espacio, no es necesario fumigar.
  - 4.2 El espacio permanecerá marcado con algún tipo de cinta u otro objeto.
  - 4.3 Los demás espacios pueden ser utilizados.
  - 4.4 Las personas funcionarias que realicen la limpieza utilizarán el equipo de protección correspondiente.

Anexos:

Anexo 1. Recomendaciones para el uso de la careta de protección facial

## Recomendaciones para el uso de la Careta de Protección Facial

Ministerio  
de Salud  
Costa Rica



### LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



### INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL NO REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento  
social



Protocolo  
Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse  
en la casa

Anexo 2. Está en tus manos

**ESTÁ EN TUS MANOS**

**Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia**



TELÉFONO CELULAR  
CONTROL REMOTO  
TABLETAS, TECLADOS



EL INODORO,  
SUPERFICIES DEL BAÑO,  
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,  
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA  
O PLÁSTICO



APAGADORES  
DE LUZ

**UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%**

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



Anexo 3. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

**Prevenga el coronavirus en 6 pasos**

- 1** Lavado de manos
- 2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos
- 3** Limpiar las superficies de alto contacto
- 4** Protocolo de estornudo y tos
- 5** Distanciamiento social (1.8 metros)
- 6** Quedate en casa

**ESTÁ EN TUS MANOS**  
CR Contra el COVID-19

**INFORMATE PRIMERO**  
POR MEDIOS OFICIALES  
DEL MINISTERIO DE SALUD  
[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

Anexo 4 ¿Cómo lavarse las manos?


## ¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

2 Aplique suficiente jabón
- 

3 Frote sus manos palma con palma
- 


4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

9 Enjuague abundantemente con agua
- 

10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

Anexo 5. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





Anexo 6. Forma correcta de toser y estornudar

**Forma correcta de toser y estornudar**

Ministerio de Salud

CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTTITAS DE SALIVA

O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE

DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO, NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

NUNCA SE TOQUE LA CARA SINO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

Anexo 7. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



Anexo 8. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido   Yo te cuido  
y la comunidad se cuida  
podemos volver a compartir

## Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 1.** Si querés realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrió.
- 3.** Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 4.** Utilizá siempre mascarilla.
- 5.** Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 6.** Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 7.** Utilizá formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 8.** No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 9.** Evitá tocarle los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 10.** Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 11.** Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 12.** Retirate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

Audio descriptivo:

Más información en: [www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido](http://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido)

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en los recreos

## Reglas para volver a compartir en los recreos

- 1.** Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.

**2.** Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.

**3.** Mantené el distanciamiento físico de 1,8 metros.

**4.** Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.** Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.

**6.** No compartás alimentos ni bebidas.

**7.** No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.

**8.** Evitá realizar actividades o deportes que implican contacto físico.
- 9.** Evitá sentarte en el piso.

**10.** En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.

**11.** Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.

**12.** Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.** Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.

**14.** Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1,8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en:  
[www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido](http://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido)

Anexo 10. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

## Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

**YO me cuido y la comunidad se cuido**  
podemos volver a compartir

- 1.** 

Utilizá la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.

**2.** 

Mantené el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
- 3.** 

Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.

**4.** 

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
- 6.** 

Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.

**7.** 

Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
- 8.** 

Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.

**9.** 

Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
- 10.** 

Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.






Más información en:  
[www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido](http://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido)

Anexo 11. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido  
y la comunidad se cuida  
podemos volver a compartir

## Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lávate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: [www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido](http://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido)

Anexo 12. Formas de estornudar



**Wés se' ké tónúk éna jchénúk**

 Be' ajkó irir  
yík pabakó  
buaéwa iana  
kê wírí burká  
káshúa.

 Be' ajkó  
pabakö  
tsámó keú e'  
sé wá.

 tsámó iöká  
ushñá bló e' á.  
Kê i kéú ka á ié  
á.

 Be' kë mík  
kané wö kök,  
kê úla  
súdúlewa

**Kë se' e' kiriúk**

Bribri

Anexo 13. Lavado de manos escrito



### ¿wès se'ulà skuömj?

Iskuèkë döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1  
Be' ulà kï di' to tã di' wötöwã.



2  
Jabon tö be' ulàjtö kï tãj.



3  
Bè ulàjtö skuö añjmjk.



4  
Be' ulà tsjkuö pàskuö ulàtska wa buäie enã baklijkè.



5  
Be' ulà sjú ulàtsika shüa a.



6  
Be' ulàtsika pàskuö isjú ulàtska wa.



7  
Be' ulàtska kibí bakljk wöitrö ulàjtö wa, ukökj tã buäiejker.



8  
Be' ulàtsika jtö sjú shkít shkít ulàjtö mj, buäiejkë enã baklijke.



9  
Iskuö di' wa tãj



10  
Be ulà wöjppö buäë, ukóska isjúwa yëjkuö wa.



11  
Di' jkò wötöwã yëjkuö wa.

Bribri



Anexo 14. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



## ¿mika se' ulà pàsköke?

  
se'rarè ùshña  
kòkú e uköska.

  
se'rarè tabèchka ki  
e uköska

  
Se'jka dúr iyi wak  
ta e uköska




  
se'jkà dúr ká aie ą  
etą.

  
nuköl irir llave kè  
tso'e uköska.

  
ujkò kè ulà wa  
tso'e uköska


Bribri


Anexo 15. Prevención del Coronavirus


  


## Mujłakicha yòkì ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ɛwamblòkeràk

 Se' yamipa wɛ ɔ Mujłakicha de, irir wɛ pa ɔ ɛrpa tuàlia ièrkɛ e' pa kɛ kianɛ wèike ñies tɔ ie'pa kiàɛ kime irir ajkònɛ

 Se' Kɔwötɔ chkòk bua'è ese yulòk ɛbuàwɔ ie

 Se' yami wɛ kirirkɛ tuàlia tò e' kɛ sàk se' mja ù pàkòk

 Se' kɔwötɔ ulàskuòk dlòie kɛkraë.


Bribri

Anexo 16. Formas de estornudar




**tó<sup>v</sup> ní a<sup>v</sup>shúñ sót moréñra**

**ba cása ní shiscá  
cachí<sup>v</sup>ra yécsa  
e<sup>v</sup>dé, é<sup>v</sup>xe ú sheñ  
qui sodíjra sru  
chá xít qui  
rájdí<sup>v</sup>sha yét**

**é<sup>v</sup>xe chúp egui  
cú<sup>v</sup>shi yá<sup>v</sup>  
cachí<sup>v</sup>ra e<sup>v</sup>dé**

**chúp egui cú<sup>v</sup>shi  
chúpcráñ qui  
cuiñra, cráñsúj  
biúñí<sup>v</sup>sha**

**ba ca<sup>v</sup>ísh yá<sup>v</sup>  
bricí<sup>v</sup>sha huícta  
yá<sup>v</sup> tujguí<sup>v</sup>shira  
dí<sup>v</sup> ní shis e<sup>v</sup>dé**

**¡chebrú<sup>v</sup> qui dená!**

Brunca


Anexo 17. Lavado de manos

¿Iní<sup>v</sup> yuré<sup>v</sup> rójc qui yá<sup>v</sup> tújc?  
Óñí égui cás: 40 a 60 segundo rójc


- Bá seá yuré<sup>v</sup> rójc dí<sup>v</sup> é<sup>v</sup>de iné tubo qui du<sup>v</sup>á
- Bá é<sup>v</sup>á yá<sup>v</sup> tujgá breát
- Bá sujgá l<sup>v</sup> yuré<sup>v</sup> rójc qui chí é<sup>v</sup>de chí
- Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré<sup>v</sup> chéñ yá<sup>v</sup> ca dó<sup>v</sup>a chigué<sup>v</sup> cú<sup>v</sup>scuá rójc ca iné cheñuni
- Bá sujgá yuré<sup>v</sup> rójc qui chí ta cú<sup>v</sup>scuá rójc é<sup>v</sup>de chigué<sup>v</sup>uá rójc
- Sayú<sup>v</sup>á cú<sup>v</sup>scuá rójc chéñ chí rójc qui xayéñ, do<sup>v</sup>á sujgrá cú<sup>v</sup>scuá rójc qui
- Do<sup>v</sup>á shicujt izquierdo pulgar derecha yuré<sup>v</sup> égui palma, bá sujgá shicujdi égui é<sup>v</sup>xe yuri<sup>v</sup> iné bú<sup>v</sup>shíua
- Bá sujgá basát cú<sup>v</sup>scuá rójc égui yema qui derecha yuré<sup>v</sup> éc izquierda chí qui xayéñ iné cheñuni
- Bá tújgá breát dí<sup>v</sup> é<sup>v</sup>de
- Bá yiri<sup>v</sup>á yuré<sup>v</sup> rojc ca cuiñi moreñ iné i xenrín rójc é<sup>v</sup>xe ó<sup>v</sup>c cuá<sup>v</sup>s é<sup>v</sup>de
- Bá é<sup>v</sup>á ó<sup>v</sup>c cuá<sup>v</sup>s ca llave du<sup>v</sup> yét


Brunca


Anexo 18. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





**¿I'c ba yurě rójc qui yă tujgrá?**


  
Dení chúp qui  
bañ biunrá

  
Dení rú ćajc ta  
bañ degrá

  
Dení auj qui bís  
qui ẽ t rójc qui  
bañ cuíjra ẽ dé

  
Dení ẽ xe cąc  
cuín abirójc ẽ dé  
bañ cuní


  
Dení dric dric xuñ  
bañ brigrá


  
Dení cran dric xuñ  
iné úcarás yŭ úcra  
bañ brigrá


Brunca


Anexo 19. Prevención del Coronavirus

**Cóñra Coronavirus (COVID-19)**  
Yá'oiñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra

 Dójc sóti'sha  
sá'yen abí rójc qui  
cá í da che'ádíra,  
tó't, shis ní che'át  
o Coronavirus  
(COVID-19) e'édé.

 Shic é'xe  
morén ya'dé  
sayú'y yét  
yodíj rójc qui  
dí'y cá.

 Abí che'át rójc qui  
cuní'sha tó't, shis  
ní che'át égui  
huahua e'édé

 Deguishcónra  
o'guá rójc qui  
yuré'y rójc  
tújgua e'édé.

Brunca

Anexo 20. Lavado de manos



Anexo 21. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



**¿Miga jula kiana pasukuna?**

  
Ka borroira  
tulegé togapa

  
Se shka pē tebelí  
yaka gí togapa

  
Se sená deliwák  
julböwa ra togapa

  
Se sená pē  
tabanaglō ska  
togapa


  
Se te naglō i rō  
jukō yōglō ka  
togapa

  
Jirō kana julawa i  
rō jukō yōglō ka  
togapa.


Cabécar





Anexo 22. Prevención del Coronavirus




**Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.**  
**Shkablō wa ser, yablá yunā wa jemi junta wa:**

  
I sowa gā ke pē watiawā  
I rō tō ta, ká ira i yina já i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.


  
Siga paktō yögō böi duwe ká wa se kugöglöwa.

  
Ká pē kiyege shtō yolōnel ká ira i ktégé tó te shtō.


  
Jula shkuö kegra

Cabécar


Anexo 23. Formas de estornudar




### Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec




Mi coquí ofa taính  
ir felonh niyu mi  
cusúrrun  
juácarrani, tá ni  
ma elóca ni  
tósteca taiqui lica  
o fa conlic.



Niyuto coquí ir  
félonh  
(pañuelo)  
óyuma jíctifa  
mip júe.



Nir pionh  
pañuelo ni calíco  
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi  
juaquí ir fata  
Arutá épe  
juáctene mi  
cuquí maráma  
ir jonh  
Niyu ti ofa jabón


### NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku


Anexo 24. Lavado de manos





Anexo 25. ¿Cuándo lavarse las manos?





### Pinhíto ma cuqí ma joc?


  
Ota carátu iyú mip  
jóye

  
Ota nija mi toye  
mapórró chífanheja

  
Ota nimaráma ma  
atáca aúsi juérri  
eneque maráma

  
Quepé ota mi teunhé  
oinhá chí enéque  
maráma rí porró  
porrónhe.

  
Ota ni ir fate  
macarráca ofa ú  
maquijicaj.

  
Ota ni ir faté oinhá úcali  
oinhhá nija ma catacaj

Maleku

Anexo 26. Prevención el Coronavirus

**ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)**  
**Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca**  
**urajeunh juérri ni maráma juntas**

**1- Nijjanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)**

**2- Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh**

**3- Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.**

**4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.**

Maleku

Anexo 27. Formas de estornudar

### Mura digandre ño

 Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.

 Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.

 Ne bití meda dregwe trägwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien

 Ja kide bätärete bití kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne


### Bren kete bätä ja bata

Ngäbere


Anexo 28. Lavado de manos





Anexo 29. ¿Cuándo lavarse las manos?





**¿ñongwane ja kide ne täädrete?**


  
Kä burie  
kitadregä bti

  
Näindre jödrön  
ni ngwangä  
Kuinda bti

  
Kide migadre,  
“NU,MINCHI” bti

  
Rigadre kä  
jutabti ni neme  
kabre kändi


  
Kide migadre  
nguiñabtä o  
llavebtä bti

  
Kide migadre  
jödron ja ketadre  
bätä jugwe bätä  
bíti


Ngäbere





Anexo 30. Prevención del Coronavirus




**Kä täre, coronavirus (COVID-19)**  
**Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.**

  
Ñagare bätä  
ngwándre ngäbe  
bätä, kwetre  
namánina bren,  
“múra” kiseté, ye  
ñan nigadre, ne  
abogon bren COVID-  
19 ye niganina bititá.

  
Mrö kuin ye  
aibe kwetádre,  
ne abogon ni  
ngrábare ne  
rabadre dite.

  
Ñan näin rigadre  
ngäbe bren múra  
kiseté ye kändi.

  
Ja kide ne  
bätádrete,  
kärerañera.

Ngäbere

Anexo 31. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

## Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

### Recomendaciones para personas usuarias de

- Sillas de ruedas
- Bastones
- Andaderas
- Otros productos de apoyo de movilidad

- 1** Usar guantes descartables
- 2** No volver a ponérselos después de usarlos
- 3** Si utiliza guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia
- 4** Lavar llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa.
- 5** Lavarse las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses.

**COSTA RICA**  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2020

**Ministerio de Salud**

**Conapdis**  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

**ESTÁ EN TUS MANOS**  
Contra el COVID-19

Anexo 32. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

## Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

### Recomendaciones para personas con Discapacidad visual

- 1** **Limpieza**  
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** **Usar ropa**  
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse
- 3** **Maximizar**  
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastreo
- 4** **Lavado de manos**  
constante por cada desplazamiento
- 5** **Limpiar**  
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora

COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2010 - 2012

Ministerio  
de Salud

Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS  
CR Contra el COVID-19

Anexo 33. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)

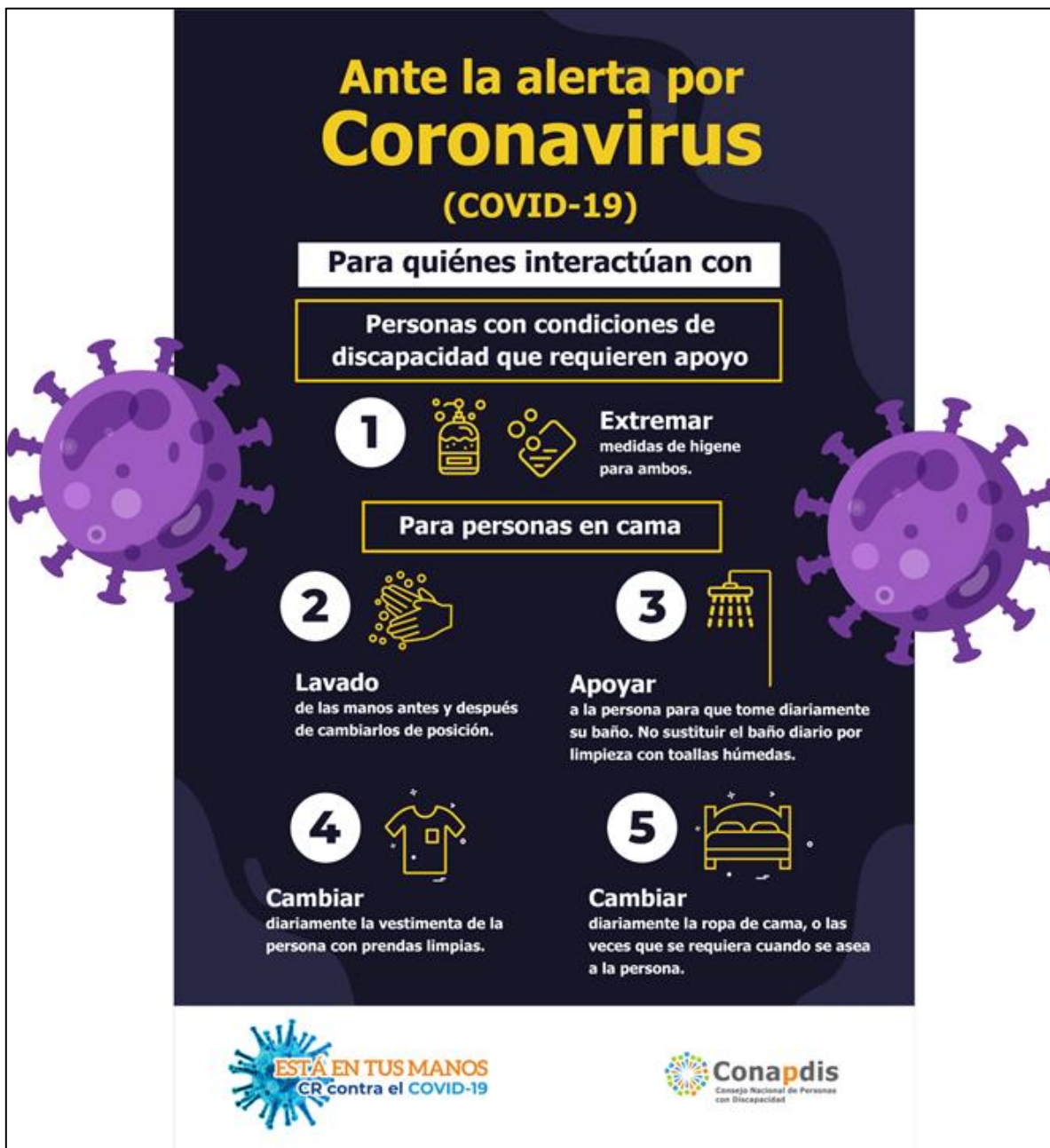
## Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

### Cuando se utiliza un Perro guía

- 1** **Lavarse** las manos con más frecuencia.
- 2** **Limpiar** con desinfectante el arnés y la correa.
- 3** **Siempre** lavarse las manos después de asear el perro.
- 4** **Se mantiene** el derecho de ingresar con el perro guía donde la persona requiera.
- 5** **El perro guía** no se toca.

Logos: COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2014 - 2022, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESTÁ EN TUS MANOS COC contra el COVID-19

Anexo 34 Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).



Anexo 35. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

## Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las

**Personas con discapacidad**

- 1** **Lavarse**  
las manos después de asear a la persona
- 2** **Mantenerlas**  
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3** **De preferencia**  
usar guantes descartables.
- 4** **Botar**  
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5** **En caso**  
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.

COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2014 - 2018

Ministerio  
de Salud

Conapdis  
Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS  
CONTRA EL COVID-19

Anexo 36. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

## Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

### Recomendaciones para Personas sordas

- 1**   
**Limpiar**  
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 2**   
**Cuidado**  
con las señas, en las que se tocan la cara. por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 3**   
**En Lesco**  
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 4**   
**Para llamar**  
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
1949 - 2019

  
Ministerio  
de Salud




  
Conapdis  
Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad





  
ESTÁ EN TUS MANOS  
contra el COVID-19

Anexo 37. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

## Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

### Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 1**   
**Mientras** se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2**   
**Ministerio de Salud** indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3**   
**Mantener** limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4**   
**Cuando** interactúe con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5**   
**Si le suministra** un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.



Anexo 38. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

**Coronavirus | COVID-19**

**Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.**

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Conapdis, Centro Nacional de Referencia y Control de Infecciones.

Anexo 39. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 40. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.



Anexo 41. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,  
**respételo.**

Es por razones terapéuticas.



CÓSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2019 - 2022

Ministerio  
de Salud

Conapdis  
Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad

ESTA EN TUS MANOS  
Contra el COVID-19